

BASES DEL SORTEO
“Sorteo de entradas para el Museo del Prado- Tecnología Con Propósito”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Sorteo de entradas para el Museo del Prado Tecnología Con Propósito” que se desarrolla a través de la aplicación Tecnología con Propósito (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Productos: significa cualquiera de los dispositivos móviles tanto Android como IOS, compatibles con la Aplicación.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con C.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación (si no la tienen descargada previamente), y hacer clic en el Banner del Sorteo y, así, participar en el Sorteo, comienza el día 15 de marzo de 2019 y finaliza el día 31 de marzo de 2019, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el uso de la Aplicación, la cual solo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, tendrán derecho a recibir una (1) entrada doble para el Museo del Prado, que se enviarán por correo postal a la dirección proporcionada por el ganador en el formulario de registro, canjeable como se indica en el apartado 8, hasta el 31 de diciembre de 2019 (inclusive), en la taquilla del Museo del Prado, dependiendo de la disponibilidad y aforo en el momento deseado.

La entrada será válida para la exposición permanente del Museo del Prado. La entrada no es válida para exposiciones temporales o para cualquier otro evento o exposición cuya tipología suponga un aumento de precio sobre el PVP de la entrada convencional del Museo, salvo que la taquilla del Museo donde se efectúa la presentación, permita al usuario pagar el recargo correspondiente de la entrada especial, o en su caso, acceder a la misma sin recargo. Las entradas están sujetas a los días y al horario de apertura del Museo y a las condiciones establecidas para las mismas por el Museo del Prado, y en particular, son personales, intransferibles y sin posibilidad de reventa.

Los premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en los párrafos anteriores. En consecuencia, correrá a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

Los participantes usuarios deben cumplir las condiciones de participación y mecánica

establecidas en estas Bases. El Premio no es acumulable, ni transferible y su obtención está limitada a una participación por persona. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

Se sortearán un total de diez (10) entradas dobles entre todos los participantes del Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que sean personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tienen descargada) y accediendo a la misma, hagan clic o pulsen en el Banner del Sorteo.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por usuario de la Aplicación.

6.5. El Sorteo solo será visible a través de los Productos.

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado o su valor si ya hubiese sido canjeado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de ambas bases. Al hacer clic sobre el Banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá acceder a la Aplicación (o descargarla, en caso de que no la tenga), y dentro del apartado "Home" de la Aplicación, clicar en el banner del Sorteo con la frase "Entrada doble Museo del Prado", que le dirigirá a la web <https://www.samsung.com/es/offer/>, donde estará alojado el Sorteo, y en lo que deberá completar y enviar el formulario en el que se solicitarán los siguientes datos: nombre, apellidos, email, confirmación de email, teléfono y dirección postal.

En el caso de resultar ganador, Samsung contactará con el ganador a través de la dirección de correo electrónico que el participante haya empleado para rellenar el citado formulario de registro.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de posiciones concretas para diez (10) ganadores de entre los participantes en el marco del Sorteo, asignando a cada posición ganadora el premio descrito en el apartado 5 de estas Bases, la posición se corresponde con el momento de envío del formulario de registro de conformidad

con lo anterior. La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si, de conformidad con el Apartado 7.2 anterior, no hay participantes suficientes para alcanzar algunas posiciones ganadoras, se entenderá que los premios correspondientes a esas posiciones han quedado desiertos.

Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto se publicará en el Banner “Ganadores Entradas doble Museo del Prado” ubicado en la sección “Home” de la Aplicación, el día posterior al Período de Vigencia del Sorteo.

No tendrán derecho al premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ENTREGA DE PREMIOS

8.1. El premio se enviará a la dirección de correo postal proporcionada por el ganador en el formulario de registro. Para canjear el Premio, el Participante sólo tendrá que presentar la entrada recibida por correo postal en la taquilla del Museo del Prado.

8.2. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los premios serán personales e intransferibles.

8.3. Samsung no se responsabiliza del uso de los premios por parte de los ganadores.

9. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en <https://www.samsung.com/es/>.



